



RESOLUCIÓN N° 374/10/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SUELDO DEL 19 DE ABRIL DE 2022 AL 19 DE ABRIL DEL 2023 AL PROF. LIC. JOSE ALEJANDRO CABRERA LOPEZ, EN EL CARGO DE PROFESOR ASISTENTE EN LA ASIGNATURA TÉCNICA E IMPROVISACIÓN - GUITARRA POPULAR Y COMO ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA PRÁCTICA DE CONJUNTO INSTRUMENTAL III, DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA Y SE NORMA REEMPLAZANTE.-

San Lorenzo, 19 de abril de 2022
Acta N° 10– Sesión Ordinaria– Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente 1371 del 10/03/2022 del Prof. Lic. JOSE ALEJANDRO CABRERA LOPEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.664.503, docente de la Carrera de Licenciatura en Música, por el cual solicita permiso con goce de sueldo desde el 19 de abril de 2022 al 19 de abril del 2023 para realizar una Maestría en Arreglos y Composición en la Universidad de Artes de Berlín. Sugiere además como su reemplazo para las clases a la Lic. Yeruti Rojas.-

El informe favorable para el permiso y para el reemplazo sugerido por el docente de la Dirección de la carrera de Licenciatura en Música.-

El Artículo 56 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza "El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo" a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **CONCEDER** permiso con goce de sueldo del 19 de abril de 2022 al 19 de abril del 2023 al **Prof. Lic. JOSE ALEJANDRO CABRERA LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.664.503, en el cargo de Profesor Asistente en la Asignatura Técnica e Improvisación - Guitarra Popular y como Encargado de Cátedra de la Asignatura Práctica de Conjunto Instrumental III, de la carrera de Licenciatura en Música.-

Art. 2º: **NOMBRAR** a la Lic. **YERUTI ROJAS BRITZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.257.250, en la línea 436001, Interlínea 8, Categoría L8A de la Carrera de Licenciatura en Música, con antigüedad del 1 de abril de 2022, en reemplazo del Prof. Lic. JOSE ALEJANDRO CABRERA LOPEZ, mientras dure su permiso.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a la Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en el DEPARTAMENTO DE GIRADURÍA de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo